



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 266

Popayán, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-
Levantamiento de fuero sindical- Permiso para Despedir
DTE: COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN
APDO: LAURA CRISTINA LIÉVANO RAMÍREZ
DDO: DARIO OVIDIO AGREDO HERNANDEZ
VDO: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
SALUD DE COLOMBIA "SINTRASALUDCOL",
RAD. 19-001-31-05-002-2020-00167-00**

Encontrándose pendiente por señalar fecha y hora para la evacuación de la audiencia consagrada en el Artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que la notificación de rigor se encuentra perfeccionada en virtud de lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, el despacho procede a fijar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública única de trámite y juzgamiento en la cual la parte demandada comparecerá a contestar la demanda, se practicarán las pruebas y se tomará la decisión final.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia pública única virtual, de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual la parte demandante comparecerá a contestar la demandada, proponer excepciones previas y de fondo, se decidirán las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se tomará la decisión final, el día **Viernes Trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana.**

SEGUNDO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE

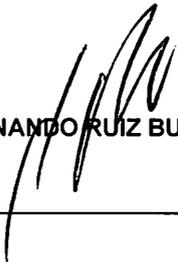
**GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
JUEZ**



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. 125 FIJADO HOY, 11 DE
NOVIEMBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO